

Segundo apellido: Durán.
Nombre: Petra.
Código P.T.: 123910.
Puesto de Trabajo: Secretario Junta Superior Hacienda.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Control Financiero, código 130510, adscrito a la Intervención General, Centro directivo incardinado en la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 115, de fecha 5.10.2000), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- La Consejera, P.D. (O. 16.5.1994), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 52.240.625.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: José Manuel.
Código P.T.: 130510.
Puesto de trabajo: Servicio Control Financiero.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995, se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de julio de 2000 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 08.679.819.
Primer apellido: Tintoré.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: José María.
Código Puesto de Trabajo: 514246.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Gestión.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a doña M.^a Carmen Martín Montes, participante en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación, mediante telegrama con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a doña M.^a Carmen Martín Montes que podrá realizar el trámite de audiencia y vista de expediente los días 4 ó 5 de diciembre de 2000, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de S. Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1, 2.^a planta, Sevilla, 41071).

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, por la que se convoca el proceso de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Maestros a los puestos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos.

La Disposición Final Primera del Decreto 350/2000, de 11 de julio, por el que se regula el proceso de adscripción de los Maestros a los puestos de Educación de Adultos resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, autoriza a la Consejera de Educación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de lo previsto en el citado Decreto.

Por lo expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, ha dispuesto realizar la convocatoria para la adscripción a los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en las zonas de Educación de Adultos, que se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 350/2000, de 11 de julio, por el que se regula el proceso de adscripción de los Maestros a los puestos de Educación de Adultos resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, podrán participar, con carácter voluntario, en esta convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Titulares de puestos de trabajo con carácter definitivo en Centros Públicos de Educación de Adultos pertenecientes a las Zonas de Educación de Adultos.

2. Quienes se encuentren en situación administrativa de servicios especiales o comisión de servicios y continúen teniendo su puesto de trabajo o reserva del mismo en alguno de los centros de la Zona de Educación de Adultos correspondiente.

3. Los que, en virtud de lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se encuentren en excedencia que conlleve reserva del puesto de trabajo en alguno de los Centros de la Zona de Educación de Adultos correspondiente.

4. Los que, en virtud de Instrucciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se encuentren desplazados por falta de horario, bien de su puesto de trabajo o de su Centro perteneciente a la Zona de Educación de Adultos.

II. PUESTOS DE TRABAJO

Segunda. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 350/2000, de 11 de julio, anteriormente citado, la Consejería de Educación y Ciencia determina que los puestos de trabajo correspondientes al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos objeto de la presente convocatoria son los que figuran en los Anexos I.a) y I.b) de esta Orden.

Con la creación de los puestos relacionados en dichos Anexos, para posibilitar el proceso de adscripción a que se refiere el presente procedimiento, se modifica la relación de los puestos de trabajo de los Centros especificados en los mismos, Centros todos ellos autorizados por diversas Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia para impartir las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en educación de Adultos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 90/1991, de 23 de abril, en relación con el artículo 20 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria tienen el carácter de puestos de trabajo docentes de carácter singular, y los funcionarios que accedan a los mismos mantendrán la situación jurídica que corresponde a dichos puestos.

Los puestos objeto de cobertura en la presente convocatoria corresponden a funcionarios del Cuerpo de Maestros, se encuentran ubicados en los Centros y localidades especificados en los Anexos I.a) y I.b) de la presente Orden, requiriéndose para su desempeño la titulación de Maestro o equivalente y experiencia en educación de adultos. Los funcionarios que obtengan destino, al amparo de la presente convocatoria, tendrán como atribución docente la indicada en la base tercera siguiente.

III. ATRIBUCION DOCENTE

Tercera. En virtud del artículo 2 del Decreto 350/2000, de 11 de julio, todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros que resulten adscritos al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos tendrán atribución docente, al amparo de la presente convocatoria, para impartir el Área de Desarrollo Social y Funcional, sin perjuicio de que tal adscripción no les exime de impartir aquellas actividades que puedan corresponderles de acuerdo con la normativa vigente y la organización pedagógica del Centro.

IV. SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar solicitud por duplicado, conforme al modelo oficial que figura en el Anexo II de la presente Orden, que les será facilitado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Quinta. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia por la que se participe; no obstante, también podrán ser presentadas en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen